

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

45383 *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias sobre la prescripción de depósitos en presunción de abandono.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

De los antecedentes obrantes en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, se desprende que ni los propietarios ni sus causahabientes, en su caso, de los depósitos en efectivo que a continuación se relacionan, constituidos hace más de veinte años, han efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, por lo que de acuerdo con los artículos 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, los artículos 23 y 44 del Real Decreto 937/2020 de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, resulta procedente considerar los citados depósitos como bienes abandonados incursos en prescripción, y por ende, pertenecientes a la Administración General del Estado.

Se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, no se ha presentado reclamación justificando la interrupción del periodo de prescripción antes de su vencimiento (veinte años, contados a partir del día siguiente al de constitución de cada uno de los depósitos) se tramitará el expediente de prescripción a favor del Estado.

Relación de depósitos abandonados, constituidos en 1996, e incursos en la prescripción anteriormente aludida:

NÚMERO DEPOSITO	FEC.CONST.	PROPIETARIO Y GARANTIZADO		IMPORTE PENDIENTE DE CANCELAR	DENOMINACIÓN AUTORIDAD
1996 00033 E000239 0	02/02/1996	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	3.646,58	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1996 00033 E000263 0	14/02/1996	ES 000S3333001J	PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.689,01	SR. CONSEJERO DE ECONOMIA DEL PP.AA.
1996 00033 E000270 0	14/02/1996	ES 000S3333001J	PRINCIPADO DE ASTURIAS	43.450,69	SR. CONSEJERO DE ECONOMIA DEL PP.AA.
1996 00033 E000394 0	11/03/1996	ES 000Q3317001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTÁBRICO	4.529,23	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
1996 00033 E000903 0	09/05/1996	ES 000A33061045	SOCIEDAD MIXTA DE GESTION Y PROMOCION DEL SUELO S.A. (SOGEPSA)	20.407,69	SR. CONSEJERO DE FOMENTO DEL PP.AA.
1996 00033 E000988 0	29/05/1996	ES 000S3317008E	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS	3.941,53	INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION DE CARRETERAS
1996 00033 E001169 0	26/07/1996	ES 000G28739993	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO	3.014,66	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
1996 00033 E001182 0	26/07/1996	ES 000G28739993	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO	4.812,95	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
1996 00033 E001184 0	26/07/1996	ES 000G28739993	SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO	3.681,91	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
1996 00033 E002452 0	27/12/1996	ES 000S3333001J	PRINCIPADO DE ASTURIAS	67.175,03	SR. CONSEJERO DE FOMENTO DEL PP.AA.
1996 00033 E002453 0	27/12/1996	ES 000S3333001J	PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.458,02	SR. CONSEJERO DE FOMENTO DEL PP.AA.

Oviedo, 3 de noviembre de 2021.- La Delegada Especial de Economía y Hacienda, María José Mora de la Viña.

ID: A210058999-1